



"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA".

## MUNICIPIO DE GUADALAJARA

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

## ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2026 CON  
CONCURRENCIA DE COMITÉ

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS DIVERSAS  
ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"



"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA".

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el GLOSARIO descrito en las BASES que rigen al presente PROCESO LICITATORIO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:35 horas del día 30 de diciembre de 2025 se celebra la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria, en la Sala de Capacitación de la Dirección de Innovación Gubernamental, ubicada en el cuarto piso del Mercado Corona, con domicilio en la Av. Hidalgo 469, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del COMITÉ, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la LEY, a efecto de desarrollar el Acto de FALLO o RESOLUCIÓN relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la LEY, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este FALLO, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 09 de diciembre de 2025, en la Cadragésima Quinta Sesión Extraordinaria del COMITÉ, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la CONVOCATORIA para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la LEY, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 15 de diciembre de 2025, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la LEY; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, se celebró el ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del 23 de diciembre de 2025, se celebró la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria del COMITÉ, para llevar a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la LEY y al procedimiento establecido en el punto 9 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL
- ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El COMITÉ, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la LEY; así como el punto 17 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultaron solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:





"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA".

DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO

I. Análisis cualitativo de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA.

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ANZALDO EVENTOS S DE R.L DE C.V.		ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
a)	<p>Anexo 2. Propuesta Técnica.</p> <p>a.1 El PARTICIPANTE deberá integrar en su PROPUESTA toda la documentación de carácter técnico solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, en los términos establecidos en las presentes BASES.</p> <p>La entrega completa y correcta de estos documentos constituye un requisito indispensable para la evaluación de la PROPUESTA. Cualquier omisión, deficiencia o presentación fuera de los términos señalados en el Anexo 1 será considerada causa suficiente para el desechamiento de la PROPUESTA, sin responsabilidad alguna para el CONVOCANTE.</p> <p>Los documentos requeridos en el Anexo 1 forman parte integral de la PROPUESTA técnica, por lo que la ausencia parcial o total de los mismos invalida la PROPUESTA presentada.</p> <p>- La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el Área Requirente de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
b)	<p>nexo 3. Propuesta Económica.</p> <p>-La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.</p> <p>-La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ANZALDO EVENTOS S DE R.L DE C.V		ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.  1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SI CUMPLE			

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





Adquisiciones

	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del	SI CUMPLE		
--	---	--------------	--	--

		ANZALDO EVENTOS S DE R.L DE C.V		ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.				
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE			

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





Adquisiciones

	<p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b>, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> que coincida con el domicilio fiscal.</p>	SI CUMPLE			
	<p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.</p>			SI CUMPLE	

		ANZALDO EVENTOS S DE R.L DE C.V		ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			SI CUMPLE	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b> .			SI CUMPLE	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





Adquisiciones

g)	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE	SI CUMPLE

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ANZALDO EVENTOS S DE R.L DE C.V		ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





► Adquisiciones

m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
q)	Anexo 19. Manifiesto de relaciones laborales	SI CUMPLE	SI CUMPLE
r)	Anexo 20. Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales .	SI CUMPLE	SI CUMPLE

En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los requisitos de aspectos legales y administrativos de las PROPUESTAS presentadas por los participantes ANZALDO EVENTOS S DE R.L DE C.V. y ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL se informa que cumplen con la totalidad de los Requisitos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las BASES..

III. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las LEY, se relaciona al PARTICIPANTE cuya PROPUESTA tiene como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

Los PARTICIPANTES ANZALDO EVENTOS S DE R.L DE C.V para las PARTIDAS 2, 3 Y 4, ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL para la PARTIDA 3, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las BASES.

Tercero. Evaluación que determina si la PROPUESTA resultó solvente TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", la evaluación de los requisitos técnicos de las PROPUESTAS recibidas, fueron emitidos por los servidores públicos, Lic. Saúl Armando Sáenz Miranda Director de Administración de Tesorería; Lic. Victor Manuel Núñez Franco Director enlace Administrativo Comisaria de Seguridad, quienes poseen la calidad de ÁREA REQUERENTE de donde se desprende el Dictámen Técnico.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la Evaluación Técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente FALLO y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

a) De la Evaluación Técnica de los PARTICIPANTES ANZALDO EVENTOS S DE R.L DE C.V para las PARTIDAS 2, 3 Y 4, ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL para la PARTIDA 3, se desprende lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO  
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





► Adquisiciones

Análisis cuantitativo y cualitativo de los requisitos técnicos solicitados en el punto 9.1 y el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
Partida 2	Consecutivo 1 Servicio Integral de alimentos y Coffe Break para conferencias y cursos de capacitación para 100 personas	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1.
	Consecutivo 2 Servicio Integral de para 100 personas	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1.
<b>REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CUMPLIR solicitados en el Anexo 1</b>				
	Los licitantes deberán presentar manifestación por escrito y bajo protesta de decir la verdad que atenderán los servicios de cualquiera de las dos partidas de la presente licitación con una notificación de 24 horas antes de evento.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CUMPLIR
	Los licitantes deberán presentar curriculum de la empresa.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CUMPLIR
	Los licitantes deberán presentar manifestación por escrito y bajo protesta de decir la verdad, que entregarán los alimentos de manera simultánea, en diferentes sectores o polígonos, conforme las indicaciones de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CUMPLIR

<b>REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CUMPLIR solicitados en el Anexo 1</b>				
	Los licitantes deberán acreditar la experiencia en los servicios solicitados, mediante 03 contratos / órdenes de compra ya sea con dependencia pública o privada con fecha no mayor a 1 (un) año anterior a la fecha de publicación de las bases, los contratos y/o ordenes de compras deberán de ofrecer el servicio para mínimo 100 personas.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CUMPLIR
	Los licitantes deberán presentar 03 cartas de	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





◆ Adquisiciones

recomendación, en la cual manifiesten que ofrecieron sus servicios de manera satisfactoria, con conceptos similares de la presente licitación, ya sea con dependencia pública o privada, las cartas de recomendación no deberán ser mayores a 6 meses anteriores a la fecha de publicación de las bases			en el Anexo 1. REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CUMPLIR
---	--	--	--

En virtud de lo anterior y con fundamento con el artículo 69 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA del PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. SI CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **ANEXO 1. De las partidas 2, 3 y 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN**, por lo que se califica como **SOLVENTE**.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**  
**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES	
		ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	ANZALDO EVENTOS S. DE RL DE CV
3	SERVICIO DE ALIMENTOS Y COFFE.BREAK.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO (SILLAS Y TOLDOS DE DIFERENTES MEDIDAS). ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO (BAÑOS PORTATILES).	NO COTIZO	SI CUMPLE
TIEMPO DE ENTREGA DE PARTIDA 3	A PARTIR DEL 2 DE ENERO 2026.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
TIEMPO DE ENTREGA DE PARTIDA 4	ENTREGANDO E INSTALANDO EL MOBILIARIO EN CADA RECAUDADORA Y CENTRO DE COBRO A MÁS TARDAR EL DÍA 01 DE ENERO 2026.	NO COTIZO	SI CUMPLE
GARANTÍA	CONTRA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
OBSERVACIONES		CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





**Cuatro. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resulto solvente.**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, Los PARTICIPANTES ANZALDO EVENTOS S DE R.L DE C.V para las PARTIDAS 2, 3 Y 4, ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL para las PARTIDA 3, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califica como SOLVENTE su PROPUESTA y en susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de la PROPUESTA presentada que resultó solvente en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que Los PARTICIPANTES ANZALDO EVENTOS S DE R.L DE C.V para las PARTIDAS 2, 3 Y 4, ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL para las PARTIDA 3 reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

**RESULTADO ECONÓMICO**

ANZALDO EVENTOS S DE R.L DE C.V								RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO PROMEDIO SIN IVA
2	1	SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA 100 PERSONAS	SERVICIO	45	\$17,000.00	\$765,000.00	-2.30%	\$17,400.00

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





Adquisiciones

	2	SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS Y COFFE BREAK PARA CONFERENCIAS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA 100 PERSONAS	SERVICIO	45	\$12,500.00	\$562,500.00	-3.85%	\$13,000.00
					SUBTOTAL	\$ 1,327,500.00		
					I.V.A.	\$ 212,400.00		
					TOTAL	\$ 1,539,900.00		

ANZALDO EVENTOS S DE R.L DE C.V								RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO PROMEDIO SIN IVA
3	1	SERVICIO DE ALIMENTOS Y COFFE BREAK	SERVICIO	1	\$325,000.00	\$325,000.00	-1.46%	\$329,831.33
					SUBTOTAL	\$ 325,000.00		
					I.V.A.	\$ 52,000.00		
					TOTAL	\$ 377,000.00		

ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL								RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO PROMEDIO SIN IVA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





Adquisiciones

3	1	SERVICIO DE ALIMENTOS Y COFFE BREAK	SERVICIO	1	\$465,550.00	\$465,550.00	41.15%	\$329,831.33
					SUBTOTAL	\$ 465,550.00		
					I.V.A.	\$ 74,488.00		
					TOTAL	\$ 540,038.00		

ANZALDO EVENTOS S DE R.L DE C.V								RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO PROMEDIO SIN IVA
4	1	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO (SILLAS Y TOLDOS DE DIFERENTES MEDIDAS).	SERVICIO	1	\$495,000.00	\$495,000.00	-0.47%	\$497,333.33
	2	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO (BAÑOS PORTATILES).	SERVICIO	1	\$110,000.00	\$110,000.00	-3.29%	\$113,740.00
					SUBTOTAL	\$ 605,000.00		
					I.V.A.	\$ 96,800.00		
					TOTAL	\$ 701,800.00		

\* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

\* PUIM – Precio Unitario antes de IVA del resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las propuestas solventes más económicas con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





Adquisiciones

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la PROPUESTA económica del PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S DE R.L DE C.V para las PARTIDA 2 CONSECUTIVOS (1 Y 2), PARTIDA 3 CONSECUTIVO (1) ,PARTIDA 4 CONSECUTIVOS (1 Y 2), es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la LEY; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este COMITÉ, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S DE R.L DE C.V para la PARTIDA 2 CONSECUTIVOS (1 Y 2), PARTIDA 3 CONSECUTIVO (1),PARTIDA 4 CONSECUTIVOS (1 Y 2), relacionada en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ de nombre "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", periodo del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 por un monto de \$2,618,700.00 (Dos millones seiscientos dieciocho mil setecientos pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PERIODO							
DEL 01 DE ENERO 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026							
MONTO TOTAL							
\$2,618,700.00							
PARTIDA A	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	I.V.A.	TOTAL
	1	SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA 100 PERSONAS	SERVICIO	\$17,000.00	45	\$ 122,400.00	\$ 887,400.00
2	2	SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS Y COFFE BREAK PARA CONFERENCIAS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA 100 PERSONAS	SERVICIO	\$12,500.00	45	\$ 90,000.00	\$ 652,500.00
3	1	SERVICIO DE ALIMENTOS Y COFFE BREAK	SERVICIO	\$325,000.00	1	\$ 52,000.00	\$ 377,000.00

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





► Adquisiciones

4	1	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO (SILLAS Y TOLDOS DE DIFERENTES MEDIDAS).	SERVICIO	\$495,000.00	1	\$ 79,200.00	\$ 574,200.00
	2	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO (BAÑOS PORTÁTILES).	SERVICIO	\$110,000.00	1	\$ 17,600.00	\$ 127,600.00

**Segundo.** En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **ANZALDO EVENTOS S DE R.L DE C.V**, tendrá que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **ANZALDO EVENTOS S DE R.L DE C.V**, acredite su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

**Tercero.** Apercíbase a la empresa **ANZALDO EVENTOS S DE R.L DE C.V** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

**Cuarto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia del **01 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

**Quinto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

**Sexto.** Notifíquese a la empresa **ANZALDO EVENTOS S DE R.L DE C.V** que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

**Séptimo.** La empresa **ANZALDO EVENTOS S DE R.L DE C.V** manifestó que **SI ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





## Adquisiciones

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por los servidores públicos, Mtra. María Guadalupe Alonso López Directora de Administración y el C. Francisco Vidal Ramos Hernández Jefe del Área de Bienes y Servicios, ambos del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:39 horas**, del día **30 de diciembre del 2025**.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por las **ÁREAS REQUERENTES** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaria Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FIANDO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



